

**INFORME DE COMISARIA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ECUAS MART HEALTHCARE INNOVACION DE
SOFTWARE MEDICO INSOFMEDIC S.A.**

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

1. Antecedentes.

En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.DRS.G.11.02 en el Artículo 3, literal c del literal a.2, tengo a bien presentar a ustedes el correspondiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2018. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía; mis atribuciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidad están indicadas en el Artículo 279, 280 y 281 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estos principios requieren que el examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo con el propósito de que la revisión establezca una confianza en los procedimientos de contabilidad y en el sistema de control interno y que los saldos estén reflejados a valor razonable o de realización.

2. Aspectos Básicos.

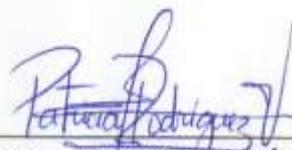
En función de la revisión realizada, a continuación se presentan los siguientes comentarios:

- 2.1.** La Administración de la Compañía ha respetado las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como las Resoluciones del Directorio dando cumplimiento en lo pertinente a lo que establece el Artículo 263 y 440 de la Ley de Compañías. Para lo cual constaté que la correspondencia, libros de Acta de Junta General, Talonarios de Acciones. Sin embargo, como la empresa al cierre del ejercicio económico 2018 no presenta ninguna actividad operacional, no tiene Comprobantes y registros de contabilidad.
- 2.2.** La suscrita Comisaria Principal ha recibido la colaboración de la Gerencia General para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico objeto de este informe.
- 2.3.** Por su reciente inicio de actividades no es posible realizar una evaluación integral del control interno implantado por los Administradores de la Compañía.
- 2.4.** La empresa deberá considerar el salvaguardar las propiedades, planta y equipos, mediante pólizas de seguros contra pérdidas fortuitas o disposiciones no autorizadas.
- 2.5.** Cabe recalcar que la empresa se encuentra en una etapa de formación y preparación; en función de que el inicio operativo de las actividades se reiniciaron en el mes de agosto del presente ejercicio económico, razón por lo cual, se espera que el ejercicio económico 2019 sea el primer ejercicio completo y que establezca una base completa para comparaciones de actividad o gestión.
- 2.6.** Se evidencia que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas con claridad y puntualidad.
- 2.7.** La situación patrimonial reflejada en el Estado de Situación muestra el ingreso por el pago total del aporte del Capital Suscrito de las Accionistas por el valor de US \$800,00; un aporte para futuro aumento de capital en base a la valoración del servicio técnico que aportan los accionistas en mejorar el software informático por el valor de US \$12.873,63 y una reserva legal acumulada de US \$159,40; mantiene una utilidad acumulada de

US \$924,85; y, una utilidad neta del ejercicio luego de impuesto a la renta y reservas legal de \$405,52. También se refleja un ingreso por ventas de US \$12.305,00. Adicionalmente, no existen diferencias que ameriten ningún comentario entre las cifras presentadas en los Estados Financieros, contra los registros de contabilidad básicos: mayores, auxiliares y libros diarios.

- 2.8.** En calidad de Comisaria Principal, mi opinión es que los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de las Compañía ECUASMART HEALTHCARE INNOVACION DE SOFTWARE MEDICO INSOFMEDIC S.A., al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Quito, marzo 12 del 2019.



CPA. ING. PATRICIA RODRÍGUEZ VAQUE
C.I. No. 091951203-8
COMISARIA PRINCIPAL

Healthcare technologies